



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, a 10 de enero de 2012.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
307/11	Fanel Florescu	21 de diciembre de 2011	Infracción de la ordenanza municipal de limpieza	Art. 15
278/11	Guillermo Labrado Rodríguez	2 de diciembre de 2011	Infracción de la ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
262/11	David Pablo Vivar Crespo	2 de diciembre de 2011	Infracción de la ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
261/11	Francisco Javier Fuentes Sobrino	2 de diciembre de 2011	Infracción de la ordenanza municipal de limpieza	Art. 18